



Protección policíaca a mujeres víctimas de violencia, pide diputada federal del PAN

MÉXICO (ANGÉLICA MELÍN).- Las mujeres víctimas de violencia deberían contar con protección policíaca de manera inmediata, y para eso es necesario reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, propuso la diputada federal del Partido Acción Nacional (PAN), Erika Díaz.



Erika Díaz, diputada del PAN. Créditos: Cuartoscuro

La legisladora indicó que, en los casos que no sea posible dar protección inmediata con elementos policíacos a mujeres víctimas de violencia, la autoridad ante la que se haya presentado la denuncia estará obligada a resguardar y proteger de inmediato a la denunciante, de manera preferente dentro de las mismas instalaciones en que se

actúa. Lo anterior, mientras se emite la orden de protección que haya a lugar, argumentó la diputada Díaz Villalón. El proyecto enviado a la Comisión de Igualdad de Género del recinto parlamentario, indica que ante casos de violencia contra las mujeres, es preciso actuar de inmediato para evitar que la vida e integridad y salud de ellas esté en mayor riesgo.

Refirió que de acuerdo a un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), las órdenes de protección a víctimas de violencia de género, son elementos que contribuyen a atender a quienes sufren agresiones que en muchos casos se vuelven mortales, pese a la presentación de denuncias ante las autoridades.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2022/11/2/proteccion-policiaca-mujeres-victimas-de-violencia-pide-diputada-federal-del-pan-570634.html>